

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia.****BARCELONA—UNIVERSIDAD**

D. Ignacio Martí y Miquel, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario sobre amenazas, número 772 de 1908, se cita, llama y emplaza á Félix Martín Mauxcano, de veintisiete años de edad, hijo de Juan y Carmen, soltero, tipógrafo, natural de Coria Concepción (Huelva), para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado, poniéndolo á mi disposición.

Barcelona, 26 de Enero de 1909.—Ignacio Martí.—El Escrivano, Antonio Codorniú.

JO—927

D. Ignacio Martí y Miquel, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre esa número 660 de 1908 contra Fernando Valls Ramírez, de veintiún años de edad, hijo de Ricardo y de Dolores, de estatura alta, cabello castaño oscuro, con bigote, vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia; apercibiéndole que, si deja de verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad, el Rey (q. D. g.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado.

Dado en Barcelona á 27 de Enero de 1909.—Ignacio Martí.—El Escrivano, Antonio Codorniú.

JO—928

CÁCERES

D. José María Gámez Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente y á virtud de providencia dictada en el expediente que en este Juzgado se tramita sobre declaración de herederos abintestate de la finada Juliana Villa Tovar, mayor de edad, natural y vecina de Casar de Cáceres, casada con Francisco González Martín, hija de Pablo y de Mercedes, cuyo óbito tuvo lugar en dicho pueblo el día 6 de Junio del año último, sin dejar descendientes, ascendientes ni hijos naturales, promovido por José Villa de la Montaña y Claudio Villa Casares, vecinos del referido pueblo, allegando su derecho á la herencia de su tía carnal la Juliana Villa Tovar, on la porción de bienes dejada por ésta á la premuerta Petra Moreno Villa, solamente en cuanto á la nuda propiedad; se cita y llama á los que se crean con derecho á la herencia en grado igual ó más cer-

cano de los comparecientes José Villa de la Montaña y Claudio Villa Casares, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincial, comparezcan con los documentos justificativos de su derecho; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Cáceres á 20 de Febrero de 1909.—José M. Gámez.—El Escrivano, Juan Gaona.

X—494

INFIESTO

D. José Antonio Muñiz y Rodríguez Escrivano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del partido de Infiesto.

Certifíco: Que en el expediente de que se habrá mencionado recayó el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Auto.—En la villa de Infiesto á 12 de Enero de 1909, el señor D. Silvino Alvarez de la Escosura, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto este expediente, instruído á petición de D. Gervasio Blanco Granda, de treinta y seis años de edad, casada, labrador y vecina del ex eoto de Llanes, parroquia de Irabaño, en el concejo de Parres, sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de D. Eliseo Barrredo Cabal, y

«Se declara la ausencia, en ignorado paradero, de D. Eliseo Barrredo Cabal, y publíquese esta declaración en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que, á su tiempo, produzca los efectos que procedan. Así lo proveyo y firma el expresado señor Juez, de quo yo, Escrivano, doy fe.—Silvino Alvarez. Ante mí, José Antonio Muñiz.»

Este auto fué notificado al Representante del Ministerio Fiscal y á la solicitante D. Gervasio Blanco, en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en la villa de Infiesto á 12 de Enero de 1909.—V.º B.º—Alvarez.—Ante mí, José Antonio Muñiz.

X—496

INFIESTO

D. Silvino Alvarez de la Escosura, Juez de primera instancia de la villa de Infiesto y su partido.

Por el presente edicto se anuncia el fallecimiento, sin testar, de D. María de Argüelles y Argüelles, de treinta y seis años de edad, propietaria, soltera, natural y vecina, que fué del Orrin, inmediaciones de esta villa, ocurrido en el pueblo de Caravia, á las ocho de la noche del día 10 de Octubre de 1908; y se llama á los parientes que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de la finada que los hermanos de ésta D. Antonio, don José, D. Luis, D. Alfonso y D. Alvaro de Argüelles y Argüelles, únicos reclamantes, para que comparezcan en este Juzgado, dentro de treinta días, contados desde la fecha de la publicación en dicho pueblo de Caravia, ó en los periódicos titulados Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Infiesto á 16 de Enero de 1909, Silvino Alvarez.—P. M. de S. S.º José Antonio Muñoz.

X—495

SAN ROQUE

En virtud de providencia dictada hoy ante mí por el señor Juez de Instrucción del partido en el sumario que se instruye bajo el número 496 del año 1908, por el delito de lesiones que sufre José Moreno

Mariscal, cuyo hecho ocurrió en La Línea, se cita á un surgoento inglés, vecino de la plaza de Gibraltar, dueño del perro que mordió á dicho lesionado, llamado M. Qrs, cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, lo parará el perjuicio á que hubiere lugar.

San Roque, 29 de Enero de 1909.—El Actuario, Ldo. José Bugella. JO—904

SEVILLA—SAVADOR

D. Luis de Moya y Jiménez, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días que empezarán á contarse desde el siguiente á el en que esta requisitoria aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, á Antonio Pérez Pollato (a) El Zurdo, domiciliado en esta ciudad, calle Valladiares, número 4; y á Rafael Romero Ruiz, (a) El Tabero, natural de Sevilla, hijo de Lorenzo y Dolores, soltero, vendedor, de veinte años de edad, domiciliado en esta capital, calle del Sol, número 5, ignorándose el actual paradero de ambos, para que se呈ren en la Cárcel de esta referida capital á contestar los cargos que le resultan en sumario que contra los mismos se sigue por hurtos; apercibidos de que, si no lo veriflean, serán declarados rebeldes, parándoles los perjuicios á que haya lugar.

Al propio tiempo se requiere á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan á la busca y captura de los mencionados procesados, poniéndolos en estas Cárceres, á disposición de este Juzgado; pues en hacerlo así administrarán justicia, á que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla á 26 de Enero de 1909. Luis de Moya.—El Actuario, Manuel Moreno.

JO—903

SAN SEBASTIÁN

D. José Víctor Pérezqueira y Domínguez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En mérito de los autos de abintestate de la finada D. Luisa Leguía y Arrac, que se tramitan en este Juzgado, á instancia de su hermana D. Benita Leguía y Arrac, y el esposo de ésta D. Manuel Espantaleón Iturriiza, representados por el Procurador D. Fernando Salinán, se anuncia por el presente la muerte sin testar de la expresada D. Luisa Leguía y Arrac, ocurrida en esta ciudad el día 3 de Julio de 1908, la cual era natural de la misma, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á reclamarla; Y se hace saber que la herencia de la expresada finada la reclama su hermana D. Benita Leguía y Arrac, asistida de su esposo D. Manuel Espantaleón Iturriiza.

Dado en San Sebastián á 4 de Marzo de 1909.—José Víctor Pérezqueira.—Por su mandato, Licenciado José María de Paternina.

X—499

7 Marzo 1909

Gaceta de Madrid.—Núm. 66

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, oficiales, excepcionales y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el art. 1º de la ley de 19 de Julio de 1904.

NÚM. DE ORDEN EN LA CLASE	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA de su naturaleza	EDAD		SERVICIOS	
				EN LA CLASE		AL ESTADO	
				Años..	Días..	Años..	Días..
99	D. Alfonso Querejeta y González.....	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....	Orense.....	61	9	23	22
36	D. Alvaro de Ondabeyta y Pardo.....	Tesorería de Hacienda de Albacete.....	Coruña.....	61	6	7	21
31	D. Juan de la Cruz Amor.....	Inspección provincial de Hacienda de Barcelona.....	Zaragoza.....	76	1	15	11
32	D. Angel Benjor y Cano.....	Intervención de Hacienda de Murcia.....	Ciudad Real.....	51	9	7	11
33	D. Cirilo Alonso Tohés.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	Burgos.....	63	3	21	1
34	D. Juan Antonio Galvárriajo.....	Inspección provincial de Hacienda de Madrid.....	Santander.....	41	6	9	7
35	D. Elías Gutiérrez del Olmo de los Ríos.....	Tesorería de Hacienda de León.....	Santander.....	49	5	10	28
36	D. Baldemero López Cereceda.....	Depositorio-Pagador de Hacienda de Álava.....	Burgos.....	50	8	14	9
37	D. Antonio Villat y Amo.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	Huesca.....	41	7	15	4
38	D. Aniceto Molina y Hernández.....	Administración de Hacienda de Málaga.....	Murcia.....	64	9	25	9
39	D. Ramón Jiménez Blasco.....	Administración de Hacienda de Huelva.....	Zaragoza.....	41	21	8	18
40	D. Leopoldo de Castro y López.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	Badajoz.....	59	9	14	12
41	D. Benito Pta y Frige.....	Administración de Hacienda de Santander.....	Cornia.....	60	10	26	4
42	D. Eduardo Ramírez Noguera.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	Murcia.....	62	4	16	3
43	D. Francisco Gómez Quintero Giráldez.....	Inspección provincial de Hacienda de Córdoba.....	Sevilla.....	40	9	14	5
44	D. Cándido Luis Caballero y González.....	Intervención de Hacienda de Huesca.....	Madrid.....	32	9	12	21
45	D. Manuel Alvarez Valle.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Ávila.....	Oviedo.....	57	9	12	3
46	D. Federico Guillermo Aguilar y García de la Mata.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Segovia.....	Huelva.....	55	10	21	25
47	D. Joaquín Moro Rincón.....	Administración de Hacienda de Madrid.....	Salamanca.....	56	8	19	24
48	D. Francisco García Carrasco y García Carrasco.....	Intervención de Hacienda de Logroño.....	Cáceres.....	48	6	24	6
49	D. Casio Richart y López.....	Aduana de la Aduana de la Coruña.....	Cuenca.....	62	4	3	8
50	D. Manuel Alba Salcedo.....	Inspección provincial de Hacienda de Granada.....	Cádiz.....	64	8	6	4
51	D. José María Carrera y Caparrós.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	Alicante.....	49	3	11	29
52	D. Joaquín Pavía y Sanz de Andino.....	Inspección provincial de Hacienda de Gerona.....	Murcia.....	53	8	6	7
53	D. José Seirietz y Vázquez.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Madrid.....	37	7	24	29
54	D. Adolfo Ruiz Pérez.....	Administración de Hacienda de Tarragona.....	Chile.....	47	3	19	15
55	D. Antonio Zapater y Pérez.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	Albacete.....	36	5	1	1
56	D. Jaime Sanchez Cañellas.....	Inspección provincial de Hacienda de Baleares.....	Barcelona.....	61	2	13	21
57	D. Manuel Fernández de los Ronderos y García.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	Segovia.....	44	9	20	21
58	D. Mariano Estévez Asenjo.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	Ávila.....	55	2	9	17
59	D. César Arribas y Zofío.....	Depositorio-Pagador de Hacienda de Tarragona.....	Guadalajara.....	53	10	25	14
60	D. Emilio Gómez Morent.....	Intervención de Hacienda de Logroño.....	Madrid.....	45	2	29	21
61	D. Pablo Comas Mata.....	Inspección provincial de Hacienda de Alicante.....	Toledo.....	64	11	5	24
62	D. Félix Cors y Fernández.....	Sección de Contabilidad de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	Oviedo.....	42	3	3	11
63	D. Toribio Rodríguez Corredera.....	Inspección provincial de Hacienda de Oviedo.....	Ávila.....	53	8	15	11
64	D. Luciano de Arriondo y López Manzauar.....	Depositorio-Pagador de Hacienda de Zamora.....	Valladolid.....	51	10	16	6
65	D. Juan de Meer y Rameau.....	Intervención de la Dirección general de la Duda y Clases pasivas.....	Madrid.....	50	21	18	20
66	D. Tomás Aleobero y Font.....	Administración de Hacienda de Barcelona.....	Tarragona.....	42	2	18	3
67	D. Joaquín Iglesias Elvira.....	Administración de Hacienda de Zamora.....	Salamanca.....	57	3	13	34
68	D. Enrique Villacampa y Mazán.....	Tesorería de Hacienda de Almería.....	Granada.....	44	3	7	7
69	D. Gregorio Fernández de Córdoba y Palomares.....	Inspección provincial de Hacienda de Málaga.....	Granada.....	37	8	15	24
70	D. Manuel Astray González.....	Tesorería de Hacienda de Oviedo.....	Coruña.....	41	2	7	5
71	D. Alfredo Crozat Abad.....	Administración de Hacienda de Valencia.....	Alicante.....	63	9	27	28
72	D. Jacinto Cortellini y Díaz del Alcázar.....	Intervención central.....	Cádiz.....	48	6	14	14
73	D. Cristóbal Piñana y López del Hoyo.....	Dirección general del Tesoro público.....	Madrid.....	37	11	1	13
74	D. Cristóbal de León y López.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Navarra.....	Málaga.....	65	4	15	29
75	D. Eduardo del Pozo y Martínez.....	Tesorería de Hacienda de Cuenca.....	Madrid.....	48	2	5	29

76	D. Alfredo Miguel Ruiz.....	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Administración de Hacienda de León.....	Toledo.....	44	3	16	12	*	22	21	8	14	
77	D. Adolfo Molina Díez.....	Administración de Hacienda de Guadalajara.....	Palencia.....	55	10	1	12	*	9	30	8	3	
78	D. Tirso Camacho y Martínez Carrasco.....	Inspección provincial de Hacienda de Murcia.....	Albacete.....	38	11	3	12	*	8	12	9	8	
79	D. José Morlins y Galcerán.....	Depositorio-Pagador de Hacienda de Lérida.....	Lérida.....	36	2	8	11	11	24	19	3	18	
80	D. Pedro Ventura Marañón.....	Administración de Hacienda de Alicante.....	Badajoz.....	68	5	17	11	11	3	17	3	3	
81	D. Luis Iranzo y Cistué.....	Intervención general.....	Sevilla.....	63	6	10	11	11	2	31	4	11	
82	D. Ramón Cros y Torrontegui.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Madrid.....	35	7	11	11	10	21	18	6	14	
83	D. Gustavo Ibarra Lucia.....	Depositorio-Pagador de Hacienda de Soria.....	Soria.....	44	5	22	11	9	15	19	4	*	
84	D. Auselmo Rodríguez de Rada.....	Administración de Hacienda de Segovia.....	Madrid.....	65	*	2	11	9	3	23	1	12	
85	D. Manuel Rovira Candel.....	Dirección general del Tesoro público.....	Alicante.....	46	*	18	11	9	*	33	6	23	
86	D. Manuel García Gilabert.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	Alicante.....	56	*	*	11	9	*	27	4	10	
87	D. Ildefonso Monmeneu López.....	Tesorería de Hacienda de Jaén.....	Murcia.....	42	11	8	11	8	10	17	8	*	
88	D. Lorenzo Sandoval y Gómez.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....	Málaga.....	36	*	*	11	8	*	11	8	*	
89	D. Marcelo Alonso y Alonso.....	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Administración de Hacienda de Ciudad Real.....	Valladolid.....	56	12	14	11	7	21	20	9	9	
90	D. Teófilo Martínez Mingo.....	Tesorería de Hacienda de Gerona.....	Burgos.....	58	5	7	11	7	17	20	11	11	
91	D. Alejandro Álvarez Palomar.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Guadalajara.....	Madrid.....	40	4	9	11	7	3	20	9	13	
92	D. Eduardo Rey Quintero.....	Inspección provincial de Hacienda de Sevilla.....	Cádiz.....	56	8	14	11	7	*	36	8	16	
93	D. José María Blanco y Martínez.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	Madrid.....	47	11	*	11	7	*	26	11	12	
94	D. Cristina Fayos Ponce.....	Administración de Hacienda de Córdoba.....	Huelva.....	45	1	6	11	6	26	19	8	29	
95	D. Pablo Espinosa y Cabezón.....	Tesorería de Hacienda de Valladolid.....	Logroño.....	62	6	4	11	6	*	26	5	12	
96	D. Constantino Durán Garrido.....	Intervención de Hacienda de Santander.....	Cuenca.....	49	11	29	11	5	29	14	8	9	
97	D. Antonio Rebollos y Ortega.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Granada.....	62	11	25	11	5	18	47	4	4	
98	D. Fernando Cos-Gayón y Gómez.....	Administrador especial de Rentas Arrendadas de Cuenca.....	Madrid.....	39	9	4	11	5	7	21	2	25	
99	D. Juan Navarro Zúñiga.....	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	Alicante.....	54	10	23	11	4	27	32	4	19	
100	D. José Guerra Bernardo.....	Inspección provincial de Hacienda de Salamanca.....	Zamora.....	39	*	4	11	4	14	18	4	14	
101	D. Luis Roest y Castillo.....	Administración de Hacienda de Castellón.....	Valencia.....	49	1	7	11	4	12	21	9	7	
102	D. Amalio Gutiérrez de la Vega D'Elpas.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	Madrid.....	45	*	6	11	2	19	16	10	16	
103	D. José Sánchez y Rodríguez.....	Inspección provincial de Hacienda de Sevilla.....	Avila.....	41	9	16	11	2	10	11	2	10	
104	D. Domingo Herrero Molina.....	Subsecretaría.....	Coruña.....	46	4	2	11	1	22	21	4	5	
105	D. Luis Peiro y Zafra.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Madrid.....	38	4	12	11	1	21	21	3	7	
106	D. Francisco Marín y Beltrán de Lis.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Madrid.....	34	8	11	11	1	19	13	9	13	
107	D. Daniel Cordero Ortega.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	Ciudad Real.....	47	8	12	11	1	18	27	9	27	
108	D. Carlos Dale y García.....	Administrador de Hacienda de Madrid.....	Madrid.....	43	4	13	11	1	18	21	9	21	
109	D. Carlos Díaz Muñoz.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	Murcia.....	40	1	25	11	1	9	22	10	*	
110	D. Trinidad Modesto Fernández Iglesias.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Huesca.....	Oviedo.....	42	1	27	11	1	5	18	5	21	
111	D. Lorenzo Galiana Fernández.....	Administración de Hacienda de Sevilla.....	Murcia.....	49	2	10	11	*	20	23	7	22	
112	D. Galo Pintado Jordán.....	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	Logroño.....	62	2	14	11	*	20	23	3	*	
113	D. Juan Cavanillas y Arrazola.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	37	2	5	11	*	18	13	3	*	
114	D. Benito Saiz y Adrados.....	Administración de Hacienda de Lérida.....	Madrid.....	54	3	3	11	*	16	27	10	5	
115	D. José Armengol y Marroquín.....	Administración de Hacienda de Baleares.....	Madrid.....	65	9	15	11	*	7	20	6	22	
116	D. Ansuelmo Fernández y Pantoja.....	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Aduana de Sevilla.....	Madrid.....	38	6	11	11	*	5	20	10	24	
117	D. Julio de Soria y Chamorro.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	Sevilla.....	38	6	8	11	*	4	17	8	16	
118	D. Carlos Abizanda Viñuales.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Teruel.....	Murcia.....	39	2	8	11	*	4	17	8	16	
119	D. Luis Díez Pérez.....	Intervención de Hacienda de Vizcaya.....	Huesca.....	62	1	28	10	11	25	24	5	6	
120	D. Pablo Félix de Vargas Pedrosa.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Valladolid.....	36	9	*	10	11	14	10	11	14	
121	D. José López Castaños.....	Intervención de Hacienda de Baloares.....	Alicante.....	46	6	9	10	11	1	17	4	11	
122	D. Joaquín Muñiz y Carro.....	Intervención de Hacienda de Gerona.....	Lugo.....	66	4	5	10	10	20	28	9	5	
123	D. Gabriel de la Cámara y Vaquero.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Cuenca.....	50	6	5	10	10	17	28	10	29	
124	D. Rafael Antonio de Arcocer y Garrido.....	Intervención de Hacienda de Valenciana.....	Málaga.....	62	9	14	10	10	13	38	9	18	
125	D. Tomás Herrera y Duque.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....	Málaga.....	44	7	17	10	10	11	24	10	18	
126	D. Isidoro Martínez Rivero.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	Huelva.....	48	3	13	10	9	26	20	6	*	
127	D. Juan Diego Fernández Carreras.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Toledo.....	44	8	28	10	9	20	17	3	11	
128	D. Horacio Caballero y Carranza.....	Guardalmaicén de la Aduana de Cádiz.....	Sevilla.....	32	8	14	14	10	8	*	14	3	16
129	D. Juan Bautista Retamero y Nioto.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	Granada.....	65	3	25	10	7	25	26	*	29	
130	D. Víctor González Pintos.....	Depositorio-Pagador de Hacienda de Pontevedra.....	Granada.....	64	7	24	10	7	9	26	2	14	
131	D. José Sanz Velasco.....	Administrador de Hacienda de Jaén.....	Pontevedra.....	44	7	14	10	7	7	20	7	20	
132	D. Antonio Amor Jurado.....	Inspección provincial de Hacienda de Granada.....	Sevilla.....	47	9	13	10	7	7	17	5	20	
133	D. José Sisti y Rodrigo Vallabriga.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	Madrid.....	69	2	13	10	6	26	15	2	13	
134	D. Francisco Fabra y Ledesma.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	46	2	13	10	6	3	17	3	8	
135	D. Enrique del Pino de la Cruz.....	Inspección provincial de Hacienda de Córdoba.....	Madrid.....	42	9	11	10	6	*	17	8	26	
136	D. Enrique García Montoro.....	Inspección provincial de Hacienda de Madrid.....	Málaga.....	54	7	25	10	5	11	35	10	16	
			Madrid.....	35	5	15	10	5	11	*	1	15	

MINISTERIO

SUBSECRE

Relación del movimiento del personal de Jefes, Oficiales y Aspirantes á Oficial, habido durante

NOMBRES	Destinos ó oficinas donde se hallan, ó su situación al ser nombrados.	Sueldos — Pesetas.
D. Francisco Sainzar y Sainz de la Lastra.....	Delegado especial de Hacienda de Guipúzcoa	6.500
» Eduardo Meléndez Polo.....	Interventor de Hacienda de Sevilla, electo.....	6.500
» Alberto Rica y Calvo.....	Jefe de Sección de la Intervención Central de Hacienda.....	6.500
» Joaquín Tello Amondaresn.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	6.500
» Eduardo Laborde Nicolás.....	Intervención general.....	5.000
» José Micalles y García.....	Representación del Estado en el arrendamiento de tabacos. (Plaza suprimida).....	5.000
» Eduardo de Illana y Sánchez de Vargas.....	Interventor de Hacienda de Lérida.....	6.000
» Bermudo Meléndez Conejo.....	Administrador de Hacienda en Zaragoza	5.000
» Ramón Martínez y Martínez.....	Administrador especial de rentas arrendadas de Barcelona.....	6.000
» Mariano Núñez Románu.....	Administrador de Hacienda de Cádiz, electo.....	5.000
» Antonio Jiménez y García de la Plaza.....	Administrador especial de rentas arrendadas de Madrid.....	5.000
» Luis María Alvarez y Fernández.....	Intervención general	5.000
» Carlos Barrio y Marco.....	Recaudador Aduana de Barcelona	5.000
» Juan Montero-Daza.....	Administrador de Hacienda de León	4.000
» Atilano Núñez de Couto.....	Jefe de Sección de la Intervención Central.....	6.000
» Ramón Elizalde Suárez.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas	5.000
» José Alcoverro y Font.....	Ordenación de pagos de Hacienda	4.000
» Fernando Rodríguez de la Encina y Valparaíso.....	Encargado del Negociado de alcohololes en Barcelona	4.000
» Jesús Martínez Pérez de Tudela.....	Administrador especial de rentas arrendadas de Granada	5.000
» Miguel Martín Neda.....	Interventor de Hacienda de Canarias	4.000
» Angel Megía Bravo.....	Administración de Hacienda de Sevilla	4.000
» Marcelino Vázquez Martínez.....	Administración de Hacienda de Coruña	4.000
» José Martínez Tristán.....	Inspektor de Hacienda de Albacete	4.000
» Casimiro Martín Sánchez.....	Tesorero de Hacienda de Soria	5.000
» Basilio Ferrández Milagro.....	Administrador de Hacienda de Valladolid	5.000
» Casimiro Martín Sánchez.....	Admón. especial de rentas arrendadas de Granada, electo	5.000
» Angel López Alonso.....	Tesorero de Hacienda de Albacete	4.000
» Casildo Rodríguez Muñoz.....	Excedente	"
» Andrés Boado y Castro.....	Intervención de Hacienda de Segovia	3.500
» Antonio Rodríguez Pedrol.....	Intervención general	3.500
» Antonio Suárez Inclán.....	Administrador especial de rentas arrendadas de Santander	3.500
» Manuel Gareca Barzana Hana.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	3.500
» Luis Inchausti y Anitua.....	Inspector de Hacienda de León	4.000
» Fernando de Illana y Sánchez de Vargas.....	Subsecretaría del Ministerio	3.500
» Salvador Viada y Rauret.....	Idem Idem. (Plaza suprimida)	3.500
» Alberto González de la Peña	Administración de Hacienda de Málaga	4.000
» José Muñiz Piedraestilla.....	Tesorero de Hacienda de Almería	4.000
» Joaquín Villar y González.....	Administrador especial de rentas arrendadas de Cádiz	4.000
» Francisco Martínez Orozco.....	Idem idem de Murcia	3.500
» Félix de Hita y Abeijaló	Intervención de Hacienda de Guadalajara	3.500
» Juan Calderón y Ozores.....	Excedente	"
» Pedro Fulgencio Mir y Saura.....	Administrador especial de rentas arrendadas de Vizcaya	3.500
» Hipólito Alba Martínez.....	Intervención de Hacienda de Málaga	3.500
» Joaquín Villar González.....	Tesorero de Hacienda de Almería, electo	4.000
» Hipólito Alba Martínez.....	Administrador de Hacienda de León, electo	4.000
» Andrés Boado y Castro.....	Tesorero de Hacienda de Soria, electo	4.000
» Agripino Molina Martel.....	Inspector de Hacienda de Soria	4.000
» Daniel Grifol y Altamira.....	Administrador de Hacienda de Cádiz	4.000
» Antonio Rodríguez Pedrol.....	Representante del Estado en el arrendamiento de tabacos	4.000
» Antonio Alejoide Rodríguez.....	Intervención general	4.000
» Pablo Morlán y Castro.....	Tesorero de Hacienda de Salamanca	4.000
» Emilio Carrilla Seriola.....	Administrador de Hacienda de Lérida	4.000
» Carlos Andrés Castel.....	Recaudador de la renta del alcohol en Jerez de la Frontera. (Plaza suprimida)	3.500
» Ramón Leal y Sánchez.....	Cajero de la Tesorería de la Drón. Gral. de la Deuda y C. E.	3.000
» Manuel Danvila Burguero.....	Alcalde de la Aduana de Málaga	3.500
» José Agromayor y Gil.....	Administrador especial de rentas arrendadas de Valladolid. (Plaza suprimida)	2.500
» Ismael Sánchez Esteban.....	Ordenación de pagos de Hacienda	3.000

DE HACIENDA

TARIA

el mes de Enero último, formada en cumplimiento del art. 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

Destinos ó dependencias para donde han sido nombrados, ó situación acordada	Sueldos. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Intervención de Hacienda de Sevilla.....	6.500	Traslación por conveniencia del servicio.
Delegado especial de Hacienda en Guipúzcoa.....	6.500	Idem idem.
Administración general de contribuciones, impuesto y rentas.....	6.500	Idem idem.
Jefe de sección de la Intervención central de Hacienda.....	6.500	Idem idem.
Representación del Estado en el arrendamiento de tabacos.—Sección del monopolio de cerillas	6.000	Turno 3. ^o y art. ^o 23 ley de Presupuestos.
Intervención general	5.000	Traslación por conveniencia del servicio.
Inspector provincial de Hacienda de Sevilla.....	6.000	Idem idem.
Interventor de Hacienda de Lérida	6.000	Turno 1. ^o y art. ^o 23 ley de Presupuestos.
Administrador especial de rentas arrendadas de Barcelona.....	6.000	Turno 3. ^o idem idem.
Administración especial de rentas arrendadas de Madrid.....	6.000	Traslación por conveniencia del servicio.
Administrador de Hacienda de Cádiz	6.000	Turno 1. ^o y art. ^o 23 ley de Presupuestos.
Subsecretaría del Ministerio	6.000	Turno 3. ^o idem.
Intervención general	5.000	Traslación á su instancia.
Recaudador de la Aduana de Barcelona.....	5.000	Art. ^o 6. ^o
Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	6.000	Traslación por conveniencia del servicio.
Jefe de Sección de la Intervención central	6.000	A.t. ^o 6. ^o
Dirección general de Contribuciones Impuestos y Rentas.....	5.000	Turno 3. ^o y art. ^o 23 ley de Presupuestos.
Encargado del Negociado de alcoholos en Barcelona.....	5.000	Turno 1. ^o idem.
Administrador especial rentas arrendadas de Cádiz.....	5.000	Turno 3. ^o idem.
Jubilado.....	"	Por exceder de la edad reglamentaria.
Intervención de Hacienda de Canarias.....	5.000	Turno 1. ^o y art. ^o 23 ley de Presupuestos.
Administración de Hacienda de Zaragoza	5.000	Turno 3. ^o idem.
Idem idem de Córdoba	5.000	Turno 1. ^o idem.
Administrador especial de rentas arrendadas de Granada.....	5.000	Turno 3. ^o y art. ^o 23 ley de Presupuestos.
Excedente	"	Art. 9. ^o
Administrador de Hacienda de Valladolid.....	5.000	Traslación á su instancia.
Administrador especial de rentas arrendadas de Granada.....	5.000	Turno 1. ^o y art. ^o 23 ley de Presupuestos.
Tesorero de Hacienda de Albacete	4.000	Art. 9. ^o
Tesorero de Hacienda de Soria	4.000	Turno 1. ^o y art. ^o 23 ley de Presupuestos.
Representación del Estado en el arrendamiento de tabacos	4.000	Turno 3. ^o idem.
Administración de Hacienda de Coruña	4.000	Turno 1. ^o idem.
Ordenador de pagos de Hacienda	4.000	Turno 3. ^o idem.
Auxiliar de la Subsecretaría	4.000	Traslación á su instancia.
Inspector de Hacienda de León	4.000	Turno 1. ^o y art. ^o 23 ley de Presupuestos.
Subsecretaría del Ministerio	3.500	Traslación por conveniencia del servicio.
Administración de Hacienda de Sevilla	4.000	Idem á su instancia.
Idem idem Málaga	4.000	Idem idem.
Tesorero de Hacienda de Almería	4.000	Traslación por conveniencia del servicio.
Administrador especial rentas arrendadas de Murcia	4.000	Turno 3. ^o y art. ^o 23 ley de Presupuestos.
Inspector de Hacienda de Albacete	4.000	Turno 1. ^o idem.
Intervención de Hacienda de Guadalajara	3.500	Art. 9. ^o
Administrador especial rentas arrendadas Vascónicas	4.000	Turno 3. ^o y art. ^o 23 ley de Presupuestos.
Administrador de Hacienda de León	4.000	Turno 1. ^o idem.
Administración idem Cádiz	4.000	Traslación á su instancia.
Tesorero de Hacienda de Almería	4.000	Idem idem.
Administrador de Hacienda de León	4.000	Idem idem.
Tesorero de Hacienda de Soria	4.000	Idem idem.
Inspector provincial de Hacienda de Soria	4.000	Idem por conveniencia del servicio.
Intervención general	4.000	Idem idem.
Representación del Estado en el arrendamiento de tabacos	4.000	Idem idem.
Administrador de Hacienda de Lérida	4.000	Idem idem.
Tesorero de Hacienda de Salamanca	4.000	Idem idem.
Administrador especial rentas arrendadas de Soria	3.500	Idem idem.
Cajero de la Tesor. ^a de la Dcian. gral. de la Deuda y Clases pasivas	3.500	Art. ^o 6. ^o
Intervención de Hacienda de Málaga	3.500	Turno 1. ^o y art. 23 ley de Presupuestos.
Alcalde de la Aduana de Málaga	3.000	Art. ^o 6. ^o
Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	3.500	Turno 3. ^o y art. ^o 23 ley de Presupuestos.

NOMBRES	Destinos ó oficinas donde se hallan, ó su situación al ser nombrados.	Sueldos. Pesetas.
D. José Fernández Mendiburu.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	3.000
" Noisés Esteban Tabanera	Intervención de la Fábrica Nacional. (Moneda y Timbre).....	3.000
" Juan Sánchez López de Lerena.....	Administración de Hacienda de Córdoba.....	3.000
" Genaro Alonso Ballón.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases P.	3.000
" José Castaño y Lobo.....	Inspección provincial de Hacienda de la Coruña	3.000
" Ángel Armada y Herrera.....	Administrador sub.º de alcoholos en Villafranca del Panadés	3.000
" José María Caverio y Foncillas.....	Recaudador de la renta del alcohol en Barcelona. (Plaza suprimida).....	3.000
" Luis Soto y López.....	Administración de Hacienda de Valladolid	3.500
" Julián Basanta de la Riva.....	Administrador sub.º de alcoholos de Medina del Campo.....	3.500
" Antonio Corraliza y Vital.....	Administración de Hacienda de Castellón.....	3.000
" Francisco Herrero Paredes.....	Recaudador de la renta del alcohol en Manzanares. (Plaza suprimida).....	3.000
" Pedro Díaz Faes Celleruelo.....	Inspección provincial de Hacienda de Castellón	3.000
" Abdón López Martínez.....	Recaudador de la renta del alcohol en Chinchón. (Plaza suprimida).....	3.000
" Fulgencio Alcaráz Martínez.....	Administración de Hacienda de Zamora	3.000
" Esteban Llorente y Sirvent.....	Encargado del Negociado de alcoholos en Cuenca	3.000
" Antonio Corraliza y Vital.....	Administrador sub.º de alcoholos en Medina del Campo, electo	3.500
" Juan Sánchez y López de Lerena.....	Intervención de Hacienda de Almería, electo	3.500
" Pedro Díaz Faes Celleruelo.....	Administrador especial de rentas arrendadas de Navarra, electo	3.500
" Juan Martín Lozano y Bebia	Ordenación de pagos de Hacienda	3.500
" Francisco Guzmán Martínez.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda	3.500
" Ismael Sánchez Esteban.....	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	3.500
" Miguel Castelví y Catalá.....	Intervención de Hacienda de Logroño, electo	3.500
" José García Llarena.....	Idem idem de Cáceres, idem	3.500
" José Cremona Piñu.....	Idem idem de Lérida	3.500
" Mariano San José Martín.....	Depositario pagador de Barcelona	3.500
" Severiano Blanco Gareta.....	Recaudador de la renta del alcohol en Requena. (Plaza suprid.)	3.000
" Manuel Montero Fernández.....	Recaudador de la renta del alcohol en Valdepeñas (Plaza suprimida).....	3.000
" Carlos García del Valle.....	Recaudador de la renta del alcohol en Haro. (Plaza suprimida)	3.000
" Ángel López Sevilla.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda	2.500
" Félix González y González.....	Recaudador de la Aduana de Port-Bou	2.500
" Virgilio Soler y Pérez.....	Administración de Hacienda de Barcelona	2.000
" Isidro Pérez Villanueva.....	Cobrador de la renta del alcohol en Gerona. (Plaza suprimida)	2.000
" Eduardo Calderón y Adán.....	Inspección provincial de Hacienda de Madrid	2.500
" Leóncio Gareta y Gareta.....	Depositario pagador de Logroño	2.500
" Mariano Martínez Argós.....	Idem idem de Salamanca	2.500
" Federico Quero y López.....	Gesante	"
" Carlos Vera Díaz Argüelles.....	Depositario pagador de Hacienda de Segovia	2.500
" Ignacio Colmeiro y Key.....	Gesante	"
" Daniel López Rodríguez.....	Dirección general de Contribuciones Impuestos y Rentas	2.500
" Félix Giraldez y Fagundez.....	Ordenación de Instrucción pública y Fomento	2.500
" Enrique Oltra y Sáez.....	Intervención de Hacienda de Córdoba	2.500
" Miguel Cavestany y Montalvo.....	Cobrador de la renta del alcohol en Cádiz. (Plaza suprimida)	2.500
" Alfredo Martín Rodríguez.....	En la Subsecretaría	3.000
" Luis Torres Ballester.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	2.500
" Luis Díaz Bellini.....	Administrador especial de rentas arrendadas de Ávila. (Plaza suprimida)	2.500
" Carlos María Arrojo.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	2.500
" Ildefonso Agudo y Garrido.....	Intervención de Hacienda de Ávila	2.500
" Genaro Nucl y Zumeta.....	Idem idem de Canarias	2.500
" Manuel Jiménez Martín.....	Administrador especial de rentas arrendadas de Canarias. (Plaza suprimida)	2.500
" José Manuel de Villena y Robles.....	Intervención general	2.500
" Mariano Claver y Pérez.....	Administración de Hacienda de Zaragoza	2.500
" Nicasio Ruiz Benito.....	Recaudador de la renta del alcohol en Calatayud. (Plaza suprimida)	2.500
" José Otero García.....	Administración de Hacienda de Coruña	2.500
" Salustiano Casas Medrano.....	Recaudador de la Aduana de Bilbao	2.500
" Mariano Bosch Oppenheimer.....	Recaudador de la Aduana de Pasajes	2.000
" Isidro Maldonado y Iglesias.....	Intervención de Hacienda de Salamanca	1.500
" Juan Blanco Villanueva.....	Idem idem de Santander	2.500
" Eduardo del Pozo y Martínez.....	Tesorería de Hacienda de Cuenca	2.500
" Jaime Muñoz Burbano.....	Administrador especial de rentas arrendadas de Soria. (Plaza suprimida)	2.500
" César Cobian y Roffigau.....	Inspección de Hacienda de la Coruña	2.500
" Juan Bautista Malgor y Baugo.....	Administrador especial de rentas arrendadas de Lugo. (Plaza suprimida)	2.500
" Alfonso Quereizuela González.....	Tesorería de Hacienda de Pontevedra	2.500
" Gumersindo Fausto García Aboal.....	Administrador especial de rentas arrendadas de Pontevedra. (Plaza suprimida)	2.500
" José López Castaños.....	Intervención de Hacienda de Baleares	2.500

Destinos ó dependencias para donde han sido nombrados, ó situación acordada.	Sueldos. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Administrador especial rentas arrendadas de Huelva.....	3.500	Turno 1. ^o y art. 23 ley Presupuestos.
Intervención general.....	3.500	Turno 3. ^o idem.
Intervención de Hacienda de Almería.....	3.500	Turno 1. ^o idem.
Representación del Estado en el arrendamiento de tabacos.—Sección del monopolio de cerillas.....	3.500	Turno 3. ^o idem.
Administrador especial rentas arrendadas de Lugo.....	3.500	Turno 1. ^o idem.
Idem idem de Lérida.....	3.500	Turno 3. ^o idem.
Administrador sub. ^o de alcoholos en Villafranca del Panadés.....	3.000	Traslación por conveniencia del servicio.
Interventor de Hacienda de Segovia.....	3.500	Idem á su instancia.
Administración de Hacienda de Valladolid.....	3.500	Idem idem.
Administrador sub. ^o de alcoholos en Medina del Campo.....	3.500	Turno 1. ^o y art. ^o 23 ley Presupuestos.
Administración de Hacienda de Castellón.....	3.000	Traslación por conveniencia del servicio.
Administrador especial de rentas arrendadas de Navarra.....	3.500	Turno 3. ^o y art. ^o 23 ley Presupuestos.
Inspección de Hacienda de Castellón.....	3.000	Traslación por conveniencia del servicio.
Administrador especial de rentas arrendadas de Zamora.....	3.500	Turno 1. ^o y art. ^o 23 ley Presupuestos.
Idem idem de Cuenca.....	3.500	Turno 3. ^o idem.
Idem idem de Navarra.....	3.500	Traslación conveniencia del servicio.
Administrador sub. ^o de alcoholos en Medina del Campo.....	3.500	Idem idem.
Intervención de Hacienda de Almería.....	3.500	Idem á su instancia.
Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	3.500	Idem conveniencia del servicio.
Ordenación de pagos de Hacienda.....	3.500	Idem idem.
Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda.....	3.500	Idem idem.
Depositario pagador de Barcelona.....	3.500	Idem idem.
Intervención de Hacienda de Logroño.....	3.500	Idem idem.
Idem idem de Cáceres.....	3.500	Idem idem.
Idem idem de Lérida.....	3.500	Idem idem.
Administrador especial de rentas arrendadas de Castellón.....	3.000	Idem idem.
Idem idem de Almería.....	3.000	Idem idem.
Administrador especial de rentas arrendadas de Santander.....	3.000	Turno 3. ^o y art. ^o 23 ley Presupuestos.
Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda.....	3.000	Turno 1. ^o idem.
Administrador especial de rentas arrendadas de Gerona.....	3.000	Artículo 6. ^o
Recaudador de la Aduana de Port-Bou.....	2.500	Traslación por conveniencia del servicio.
Administración de Hacienda de Barcelona.....	2.000	Turno 3. ^o y art. ^o 23 ley Presupuestos.
Intervención de la Dirección gen. de la Deuda y Clases pasivas.....	3.000	Traslación á su instancia.
Inspección provincial de Hacienda de Madrid.....	2.500	Idem idem.
Depositario pagador de Hacienda de Logroño.....	2.500	Artículo 6. ^o
Idem idem de Salamanca.....	2.500	Turno 1. ^o y art. ^o 23 ley Presupuestos.
Administrador especial de rentas arrendadas de Segovia.....	3.000	Artículo 6. ^o
Depositario pagador de Hacienda de Segovia.....	2.500	Traslación por conveniencia del servicio.
Representación del Estado en el arrendamiento de tabacos.—Sección del monopolio de cerillas.....	3.000	Turno 1. ^o y art. ^o 23 ley Presupuestos.
Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	2.500	Traslación por conveniencia del servicio.
Intervención de Hacienda de Córdoba.....	3.000	Turno 1. ^o y art. ^o 23 ley Presupuestos.
Idem idem idem.....	2.500	Traslación por conveniencia del servicio.
En la representación del Estado en el arrendamiento de tabacos—Sección del monopolio de cerillas.....	3.000	Idem idem.
En la Subsecretaría.....	3.000	Turno 3. ^o y art. ^o 23 ley Presupuestos.
Administración especial de rentas arrendadas de Palencia.....	3.000	Turno 1. ^o idem.
Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	3.000	Turno 3. ^o idem.
Administración de Hacienda de Zamora.....	3.000	Turno 1. ^o idem.
Intervención de Hacienda de Ávila.....	2.500	Traslación á su instancia.
Idem idem de Canarias.....	2.500	Idem por conveniencia del servicio.
Intervención de la fábrica de la M. y T.....	3.000	Turno 3. ^o y art. ^o 23 ley Presupuestos.
Administrador especial de rentas arrendadas de Teruel.....	3.000	Turno 1. ^o idem.
Administración de Hacienda de Zaragoza.....	2.500	Traslación por conveniencia del servicio.
Inspección provincial de Hacienda de la Coruña.....	3.000	Turno 3. ^o y art. ^o 23 ley Presupuestos.
Administración de Hacienda de la Coruña.....	2.500	Traslación á su instancia.
Recaudador de la Aduana de Bilbao.....	2.500	Artículo 6. ^o
Idem idem de Pasajes.....	2.000	Turno 1. ^o y art. ^o 23 ley Presupuestos.
Delegado especial de Hacienda en Vizcaya.....	3.000	Traslación á su instancia.
Intervención de Hacienda de Santander.....	2.500	Idem por conveniencia del servicio.
Tesorería de Hacienda de Cuenca.....	2.500	Turno 3. ^o y art. ^o 23 ley Presupuestos.
Administrador especial de rentas arrendadas de Orense.....	3.000	Traslación por conveniencia del servicio.
Inspección provincial de Hacienda de la Coruña.....	2.500	Turno 1. ^o y art. ^o 23 ley Presupuestos.
Administrador especial de rentas arrendadas de Pontevedra.....	3.000	Idem por conveniencia del servicio.
Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....	2.500	Turno 3. ^o y art. ^o 23 ley Presupuestos.
Administrador especial de rentas arrendadas de Baleares.....	3.000	Traslación por conveniencia del servicio.

INTERVENCIÓN GENERAL
DE LA

Número 1.

Sección 2.^a—Contabilidad legislativa.

ADMINISTRACION DEL ESTADO

RECAUDACIÓN liquida obtenida en el mes de Enero de 1909, por cuenta del Presupuesto corriente y por resultas de los definitivamente cerrados.

SECCIÓN PRIMERA

CAPÍTULO 1.^a

CONTRIBUCIONES DIRECTAS

Arts.		Presupuesto de 1909.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
	Riqueza rústica y pecuaria.....	168.449,96	1.215.298,22	1.383.748,18
	Idem urbana (con media décima sobre la misma).....	192.134,30	435.313,00	627.477,36
	16 centésimas sobre la rústica.....	26.165 »	177.556,33	204.021,89
	Idem sobre la urbana.....	28.427,29	60.101,98	88.529,27
1. ^a Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	Cuotas correspondientes a bienes del Esq. Rústico.....	»	6.025,75	6.025,75
	(Urbana).....	291,56	207,32	498,88
2. ^a Idem industrial y de comercio (con dos décimas sobre la misma).....	Zona de ensanche.—Media décima sobre la urbana.....	330.071,67	486.165,88	817.427,55
3. ^a Impuesto sobre las utilidades de la rl. quasi mobiliaria, procedentes.....	Del trabajo personal.....	90.866,47		
	Del capital.....	1.726.592,40	5.044.012,49	6.868.674,36
	Del trabajo personal, juntamente con el capital.....	7.173 »		
4. ^a Donativo del Clero y monjas.....			589,28	589,28
5. ^a Impuesto de Derechos Reales y transmisión de bienes.....	Canon de superficie.....	3.154.684,18	681.160,57	3.835.844,75
6. ^a Idem de minas.....	Sobre la explotación.....	110.451,42	77.354,24	187.805,66
7. ^a Idem sobre concesiones de salto de agua.....	»	786.116,19	786.116,19	
8. ^a Idem sobre grandes y títulos de Castilla.....		49.250 »	57.700 »	106.950 »
9. ^a Idem de cédulas personales.....		»	84.896,55	84.896,55
10 Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo).....			214.004,49	235.741,59
	Cuotas del Tesoro (con dos décimas sobre el mismo). Recargos municipales.....	21.637,10 108,34	4.011,28	4.110,62
11 Impuesto sobre carruajes de lujo.....	»	»	»	»
12 Idem sobre casinos y círculos de recreo.....		»	1.753,78	1.753,78
13 Contribución concertada con las provincias Vaseongadas y Navarra.....		328,73	»	328,73
	Contribuciones extinguidas.....	»	1.901,10	1.901,10
		5.907.831,42	9.335.209,01	15.243.040,43

SECCIÓN SEGUNDA

CAPÍTULO 2.^a

CONTRIBUCIONES INDIRECTAS

Arts.		Presupuesto de 1909.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
	Derechos de importación.....	8.860.510,30	1.882.975,56	10.743.485,86
	Idem de exportación.....	252.581,15	2,29	252.583,33
1. ^a Rentas de Aduanas.....	Impuesto de transportes por mar y a la salida por las fronteras.....	1.238.689,59	8.606,50	1.247.206,09
	Derechos menores.....	83.209,60	1.886,41	85.096,01
	Idem sanitarios.....	11.768,60	»	11.768,60
	Idem de Aduanas por material de obras públicas.....	»	»	»
2. ^a Impuesto sobre el azúcar.....	2.052.031,03	1.687.438,37	3.739.469,40	
3. ^a Idem sobre el alcohol.....	1.173.180,97	145.465,28	1.318.652,25	
4. ^a Idem sobre la achicoria.....	31.579,10	»	31.579,10	
5. ^a Arbitrios de los puertos franceses de Canarias.....	239.015,48	270,89	239.286,37	
6. ^a Derechos aduaneros de los Consulados (con dos décimas sobre los mismos).....	94.926,98	»	94.926,98	
7. ^a Impuestos de consumos y especial sobre la sal.....	1.904.039,95	1.280.971,27	3.244.975,22	
8. ^a Idem sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	2.010,29	1.867.910,98	1.869.921,27	
9. ^a Timbre del Estado.—Producto líquido.....	5.813.380,41	»	5.813.380,41	
10 Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	»	1.012.611,71	1.012.611,71	
		21.816.893,45	7.888.139,20	29.705.032,65

SECCIÓN TERCERA

CAPÍTULO 3.^a

MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN

	Presupuesto de 1909.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
1. ^a Tabacos.....	11.154.033,07	»	11.154.033,07
2. ^a Cerillas fosforicas y toda clase de fósforos	619.554,95	»	619.554,95
3. ^a Loterías (producto líquido).....	2.532.167 »	»	2.532.167 »
4. ^a Casa de la Moneda	»	»	»
<i>Suma y sigue...</i>	14.305.754,72	»	14.305.754,72

	Presupuesto de 1909.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL
Sumas anteriores....	14.305.754,42	»	14.305.754,72
Arts.			
5. ^o Giro Mutuo del Tesoro, interior, internacional y libranzas de la Prensa periódica.	»	29.472,61	29.472,61
6. ^o Producto de la GACETA.....	8.046,60	21.783,66	29.830,26
7. ^o Correos (productos diversos).....	57.814,77	19.168,47	68.013,24
8. ^o Producto de Telégrafos y Teléfonos.....	6.523,61	87.982,48	94.506,09
9. ^o Establecimientos penales.....	1.659,16	3.011,54	4.670,70
10 Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.....	»	»	»
	14.379.828,86	162.418,76	14.532.247,62

SECCIÓN CUARTA**CAPÍTULO 4.^o****PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO****Rentas.****Arts.**

1. ^o Salinas de Torrevieja.....	157.501 »	»	157.501 »
2. ^o Minas.....	»	1.236.180,12	1.236.180,12
	Almadén.....	»	»
	Linares.....	»	»
	Rentas de los bienes del Estado en general.....	1.593,75	5.287,31
3. ^o Productos en administración de las fincas y rentas del Estado.....	Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	430 »	430 »
	Producto de cañales y navegación fluvial.....	»	4.674,01
	Idem de montes y plantíos.....	28.170,86	»
	Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....	»	1.150 »
4. ^o Renta de los bienes del Clero á metálico y por renta de frutos.....	2.601,94	1.637,49	4.239,43
5. ^o Idem de Cruzada.—Producto líquido.....	37.903,96	»	37.903,96
6. ^o Producto en administración de las fincas de secuestros.....	»	120 »	120 »
	20 por 100 de la renta de Propios.....	595,48	44.382,74
	10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes á cargo de los Ministerios de.....	71.102,82	»
	Fomento.....	27.489,12	»
	Hacienda.....	88,33	250 »
	Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.....	11.315 »	28.825 »
	Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.....	19.000 »	39.640 »
	Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....	»	19.000 »
	Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.....	447,08	»
	Subvención que deben satisfacer varias provincias en reintegro de los gastos de la guardería rural.....	»	955,50
	Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza.....	37.013,56	35.625,51
	Renta de los bienes de los Institutos de segunda enseñanza.....	5.825,29	70 »
	10 por 100 de Administración de participes.....	»	5.395,29
	10 por 100 sobre el arbitrio de posas y medidas.....	614,01	862,45
	5 por 100 de gastos de administración, investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones.....	»	28.492,62
	Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren sentencias u otras resoluciones favorables al Estado.....	563,25	37.536,67
	Entrega que deben verificarse varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las escuelas provinciales de Artes e Industrias.....	968,74	31.302 »
	Asignaciones de las Compañías de seguros para gastos de inspección.....	»	32.270,74
		403.213,99	1.450.237,41
			1.859.456,40

Ventas.

8. ^o Ventas anteriores ó 1. ^o de Mayo de 1855.—Obligaciones á metálico que se formaron.....	»	»	»
9. ^o Plazos al contado y descuentos de los posteriores por ventas y redenciones realizadas desde 2 de Octubre de 1858 en adelante; de bienes procedentes del Estado ó del Clero y del Patrimonio de la Corona, y de los pertenecientes á Corporaciones civiles, enajenados antes de la ley de 21 de Julio de 1876.....	38.870,88	28.214,82	62.085,50
	288,21	9,16	297,37
10. Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones.....	39.159,09	23.239,78	62.382,87

	Presupuesto de 1909.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL
<i>Arts.</i>			
	<i>Sumas anteriores.....</i>		
11.	39.159,09	23.223,78	62.382,87
11. Productos de venta de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan a favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876.....			
12. Idem de la venta de cuarteles, edificios y material inútil del ramo de Guerra.....	16.793,10	»	16.793,10
12. Idem id. de Marina.....	»	»	»
	55.952,19	23.223,78	79.175,97

SECCIÓN QUINTA**CAPÍTULO 5.^o****RECURSOS DEL TESORO***Arts.*

1. ^o <i>Producto de la redención del servicio militar.....</i>	»	»	»
2. ^o <i>Idem de la del de la Marina.....</i>	100.500	»	100.500
3. ^o <i>Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente.....</i>	311.201,14	»	311.201,14
4. ^o Derechos de custodia de depósitos.....	23.623,53	1.039,50	24.663,03
5. ^o Publicaciones oficiales.....	52,75	228 »	280,75
6. ^o Recursos eventuales de todos los ramos.....	598.675,22	6.824,13	605.499,35
7. ^o <i>Intereses de demora sobre fondos distraídos de su legítima inversión.....</i>	3.016,40	»	3.016,40
8. ^o <i>Alcances.....</i>	4.574,11	»	4.574,11
9. ^o <i>Atrasos hasta fin de 1849.....</i>	»	»	»
10. Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	37.003,28	»	37.003,28
11. Anualidad del crédito a favor del Estado contra la Sociedad «Astilleros del Nervión».....	»	»	»
Recursos extraordinarios (suprimidos).....	»	416,23	416,23
	1.078.646,43	8.507,86	1.087.154,29

R E S U M E N

Sección 1. ^o —Contribuciones directas.....	5.907.831,42	9.335.209,01	15.243.040,43
Idem 2. ^o —Contribuciones indirectas.....	21.816.893,45	7.888.139,20	29.705.032,65
Idem 3. ^o —Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	14.379.828,86	152.418,76	14.532.247,62
Idem 4. ^o —{Propiedades y derechos} Renta.....	403.218,09	1.456.237,41	1.859.456,40
Idem 5. ^o —{del Estado.....} Ventas.....	55.952,19	23.223,78	79.175,97
Idem 5. ^o —Recursos del Tesoro.....	1.078.646,43	8.507,86	1.087.154,29
	43.642.371,34	18.863.736,02	62.506.107,36

Recargos municipales.**CAPÍTULO ÚNICO***Arts.*

1. ^o Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería (hasta fin de Diciembre de 1901).....	»	12.785,61	12.785,61
2. ^o Sobre la industria y de comercio.....	77.809,24	86.140,62	163.949,86
	77.809,24	98.926,23	176.735,47

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

INTERVENCIÓN GENERAL

DE LA

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.

Sección 2.º—Contabilidad legislativa.

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas e impuestos durante el mes de Enero de los años 1905 á 1909, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

CONCEPTOS	1905	1906	1907	1908	1909
VALORES DEL TESORO					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	2.624.727,80	2.784.549,67	2.804.319,87	2.472.262,96	2.810.901,27
Id. industrial y de comercio.....	870.764,26	800.681,70	798.718,61	768.672,36	817.427,55
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.....	2.069.310,83	5.986.724,06	6.086.979,62	6.578.352,95	6.868.674,36
Idem de derechos reales y transmisión de bienes....	3.876.286,31	9.536.087,23	3.385.667,89	3.671.047,85	3.835.844,75
Idem de minas.....	1.023.259,56	1.018.592,24	1.383.684,63	1.136.436,99	978.921,85
Idem de cédulas personales.....	145.524,34	163.427,15	60.328,45	174.200,18	84.896,55
Id. de pagos del Estado, provinciales y municipales...	334.518,86	327.211,50	446.398,29	192.583,49	235.731,59
Id. sobre carreajes de lujo..	27.336,87	29.775,83	25.370,25	20.744,63	4.119,62
Contribución de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	*	*	*	*	328,73
Renta de Aduanas	11.597.369,74	13.919.130,13	13.618.123,70	12.183.767,96	12.340.229,94
Impuesto sobre el azúcar.....	1.814.645,42	2.191.096,09	2.376.061,74	2.761.518,99	3.739.469,40
Idem sobre la fabricación y consumo del alcohol.....	1.208.111,58	1.323.620,11	1.468.222,93	1.264.037,53	1.313.652,25
Derechos obvencionales de los Consulados.....	93.823,65	234.432,48	164.000,60	131.602,75	94.926,98
Impuesto de Consumo y especial sobre la sal.....	4.817.353,61	4.837.376,11	4.828.971,99	3.300.195,76	3.244.975,22
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	1.683.338,95	1.648.526,45	1.599.778,42	1.780.892,74	1.869.921,27
Timbre del Estado.....	5.940.151,44	5.296.017,44	5.381.482,76	5.593.176,11	5.813.360,41
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	791.093,69	874.809,44	814.426,15	875.906,68	1.012.611,71
Tabacos.....	10.642.723,49	10.733.124,62	11.024.045,24	11.306.210,24	11.154.033,07
Cerillas fosfóricas.....	625.000 ▷	625.000,04	625.000,01	625.000,01	619.554,65
Loterías.....	2.021.929 ▷	2.209.905 ▷	2.184.942 ▷	2.607.201 ▷	2.532.167 ▷
Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos...	268.931,88	601.425,30	341.849,85	1.045.080,01	1.238.180,12
Minas..... } Almadén.....	93.750 ▷	93.750 ▷	187.500 ▷	»	»
Producto de canales y navegación fluvial.....	274.084,54	267.063,37	228.132,12	2.946,07	4.674,01
Renta de Cruzada.....	32.573,68	59.090,57	37.903,86	37.003,96	37.903,96
Redención del servicio militar.....	1.500 ▷	12.748.000 ▷	504.000 ▷	»	»
Los demás recursos.....	2.147.172,27	2.844.310,59	2.595.818,44	2.900.998,07	2.355.581,10
RECARGOS MUNICIPALES	55.025.271,57	75.147.727,12	63.032.506,53	61.431.392,79	62.506.107,36
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	19.480,42	29.005,21	29.954,15	17.579,14	12.785,61
Sobre la industrial y de comercio.....	106.467,98	92.566,13	88.186,41	111.029,22	163.949,86
	125.948,40	121.571,34	118.140,56	128.608,86	176.735,47
RESUMEN					
Ingresos por valores del Tesoro.....	55.025.271,57	75.147.727,12	63.032.506,53	61.431.392,79	62.506.107,36
Idem por recargos municipales.....	125.948,40	121.571,34	118.140,56	128.608,86	176.735,47
	55.151.219,97	75.269.298,46	63.150.647,09	61.560.001,15	62.682.842,83

Número 3.

*PAGOS liquidos verificados durante el mes de Enero de 1909 por cuenta del presupuesto en ejercicio
y por resultas de los definitivamente cerrados.*

		Presupuesto de 1909.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	
	OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO				
Sección	1. ^a — Casa Real.....	"	"	"	
	2. ^a — Cuerpos Colegisladores.....	355.000,00	"	355.000,00	
	3. ^a — Deuda pública.....	176.734,81	23.675,68	200.410,49	
	4. ^a — Cargas de justicia.....	"	5.000,00	5.000,00	
	5. ^a — Clases pasivas.....	"	"	"	
		531.734,81	28.675,68	560.410,49	
	OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES				
Sección	1. ^a — Presidencia del Consejo de Ministros.....	"	"	"	
	2. ^a — Ministerio de Estado.....	15.000,00	128.249,69	143.249,69	
	3. ^a — — de Gracia y Justicia Obligaciones civiles	207.727,15	63.830,13	271.557,28	
		— eclesiásticas	5.106,98	21.656,88	25.763,86
	4. ^a — — de la Guerra.....	4.877.976,84	310.519,35	5.218.496,09	
	5. ^a — — de Marina.....	3.089.589,83	29.204,34	3.118.794,17	
	6. ^a — — de la Gobernación.....	1.925.210,29	842.956,66	2.768.166,84	
	7. ^a — — de Instrucción pública y Bellas Artes.....	174.123,94	68.991,87	243.118,81	
	8. ^a — — de Fomento.....	215.0.000,00	92.385,04	307.385,04	
	9. ^a — — de Hacienda.....	38.057,31	64.929,91	102.987,25	
	10. ^a — Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	2.294.086,17	339.533,72	2.633.599,89	
	11. ^a — Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	"	"	"	
		13.378.596,27	2.020.933,14	15.399.529,41	
	Recargos municipales sobre Inmuebles, cultivo y ganadería.....				
	las contribuciones de.... Industrial y de comercio.....				
		"	892,56	892,56	
		"	481.387,98	481.387,98	
		"	482.280,54	482.280,54	

OBSERVACIÓN. — Que lo sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Número 4.

RESUMEN de los pagos líquidos verificados por obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales, durante el mes de Enero de los años 1905 á 1909, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

	1905	1906	1907	1908	1909
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO					
Sección 1. ^a —Casa Real.....	»	»	»	»	355.000 »
— 2. ^a —Cuerpos Colegisladores.....	»	»	»	»	200.410,49
— 3. ^a —Deuda pública.....	1.081.795,94	669.273,29	452.272,53	224.775,10	5.000 »
— 4. ^a —Cargas de justicia.....	2.500 »	2.500 »	3.500 »	4.537,81	»
— 5. ^a —Clases pasivas.....	»	»	»	»	»
	1.084.295,94	671.773,29	454.772,53	229.312,91	560.410,49
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES					
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	73.754,57	»	1.500 »	2.200 »	»
— 2. ^a —Ministerio de Estado.....	348.596,40	6.086,15	18.708,30	54.326,69	143.249,69
— 3. ^a — — de Gracia y Justicia.....	348.596,40	368.086,53	40.581,78	339.428,05	271.557,28
— — — eclesiásticas..	»	18.804,98	60.472,75	4.289,66	26.768,86
— 4. ^a — — de la Guerra.....	5.750.026,40	4.170.205,92	4.809.206,22	9.949.624,26	5.218.496,09
— 5. ^a — — de Marina.....	2.620.866,64	1.933.163,91	2.753.882,62	3.308.147,38	3.118.734,17
— 6. ^a — — de la Gobernación.....	1.963.259,52	2.310.261,21	2.138.635,08	2.469.856,92	2.768.166,84
— 7. ^a — — de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	398.425,63	259.787,50	148.215,54	157.634,29	243.118,81
— 8. ^a — — de Fomento.....	463.456,46	548.718,12	54.119,29	502.094,97	307.385,04
— 9. ^a — — de Hacienda.....	61.172,58	38.200,38	145.209,82	70.479,94	102.987,25
— 10. ^a — Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	1.543.935,34	2.052.211,16	1.410.811,87	2.188.590,09	2.633.599,89
— 11. ^a — Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	»	»	»	»	»
	14.307.773,48	12.377.299,15	12.036.116,40	19.276.584,55	15.394.529,41
Recargos municipales sobre las Inmuebles, cultivo y ganadería.....	19.984,64	9.632,13	13.808,47	1.371,54	592,56
contribuciones de.....	403.019,73	390.151,60	365.564,73	392.038,55	481.037,98
— — — industrial y de comercio.....	423.004,37	399.783,73	379.373,20	393.410,09	482.280,54
	423.004,37	399.783,73	379.373,20	393.410,09	482.280,54
RESUMEN					
Pagos por obligaciones del Tesoro.....	14.307.773,48	12.377.299,15	12.036.116,40	19.276.584,55	15.394.529,41
— por recargos municipales.....	423.004,37	399.783,73	379.373,20	393.410,09	482.280,54
	423.004,37	399.783,73	379.373,20	393.410,09	482.280,54
	14.730.777,85	12.777.082,88	12.415.489,60	19.669.994,64	15.876.809,95

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Madrid, 25 de Febrero de 1909.

V.^o R.^o,

*El Interventor general,
RETES.*

*El Jefe de la Sección,
VALENTÍN RUBIO.*

MINISTERIO DE FOMENTO

ESCALAFÓN definitivo de los funcionarios de Administración civil activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado en cumplimiento de la disposición transitoria de la ley de 4 de Junio del año último y art. 51 del Reglamento de 26 de Julio siguiente, para la aplicación de la misma, totalizados los servicios en 31 de Diciembre de 1908, y aprobado por Real orden de 19 de Enero de 1909.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVE ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			Inglés. pe d' age des de su nacimiento en la clase de fomento.	TOTAL DE SERVICIOS			Inglés que ha distribuido en el mes de fomento.	OBSERVACIONES	
				III.	II.	I.		III.	II.	I.			
				Años..	Meses..	Días..		Años..	Meses..	Días..			
91	D. Rafael de Niova y Barba...	Jefatura de Obras públicas de Huelva...	Vizcaya...	26	Julio.....	1839	69	5	7	20	6	7	14
92	> José Montoya Maestre....	Gobierno civil de Granada.....	Granada...	22	Octubre...	1858	50	5	7	11	5	4	1
93	> Antonio López Enciso....	Secretaría del Ministerio.....	Almería...	7	Diciembre...	1867	41	5	7	2	5	7	1
94	> Aurelio de Ercilla Linares...	Gobierno civil de Huelva.....	Santander...	2	Diciembre...	1865	43	5	5	23	5	6	23
95	> Antonio Toral Nieto....	Jefatura de Obras públicas de Jaén.....	Jaén.....	28	Mayo....	1862	46	5	5	23	5	5	28
96	> Gormán Díaz Teijeiro....	Idem fd. de Coruña.....	Coruña....	4	Diciembre...	1858	50	5	3	28	5	3	28
97	> Jorge Capulino Hurtado....	Idem fd. de Almería.....	Málaga...	28	Agosto...	1867	41	5	3	23	11	5	13
98	> Arturo Maestre Cebrián....	División hidráulica del Duero.....	Valladolid...	14	Agosto...	1864	41	5	2	3	2	2	3
99	> Santiago Peñarrocha Sánchez Monge.....	Jefatura de Obras públicas de Guadalajara.....	Madrid...	16	Diciembre...	1874	34	5	2	28	5	3	28
100	> Constantino de Cávica Lac...	Secretaría del Ministerio.....	Zaragoza...	10	Marzo....	1866	42	5	2	2	16	3	2
101	> Víctor Velasco García....	Idem fd.	Coruña...	23	Agosto....	1870	38	5	2	2	5	2	10
102	> Faustino Bañejil López....	Idem id.	Cuenca...	6	Octubre...	1873	35	4	11	29	5	2	10
103	> Emilio Osuna Aparicio....	Idem id.	Madrid...	28	Julio....	1887	21	4	11	22	4	11	22
104	> José Bernabé Montojo....	1.ª División de ferrocarriles.....	Almería...	5	Noviembre...	1879	29	4	11	2	4	11	2
105	> Pedro Rodríguez López....	Distrito forestal de Granada.....	Granada...	29	Junio....	1883	25	4	10	6	4	6	7
106	> Francisco María Godró y Cabriero....	Comisión de Faros.....	León...	19	Agosto....	1881	27	4	10	5	4	10	5
107	> Juan Ungo Brizuela....	Jefatura de Obras públicas de Valencia.....	Burgos...	29	Marzo....	1873	35	4	8	27	8	9	22
108	> Santiago Rivas y López de Briñas....	Secretaría del Ministerio.....	Vizcaya...	27	Diciembre...	1867	41	4	7	25	7	4	6
109	> Emilio Gascón Cañizares....	Idem fd.	Ciudad Real...	10	Julio....	1880	28	4	6	28	4	6	28
110	> Pedro Mingo Cuenca....	Jefatura de Obras públicas de Cuenca.....	Cuenca...	31	Enero....	1858	50	4	5	29	4	5	29
111	> Máximo Novillo Garefa....	Secretaría del Ministerio.....	Toledo...	24	Junio....	1870	38	4	5	11	4	5	11
112	> Sebastián Prieto Bustó....	Idem fd.	Sevilla...	27	Mayo....	1881	27	4	5	11	4	5	11
113	> Adolfo Alonso Colmenares....	Idem fd.	Madrid...	11	Junio....	1883	25	4	3	25	5	10	17
114	> Bonifacio Ortega Barbero....	Idem fd.	Guadalajara...	6	Junio....	1849	59	4	3	13	9	17	5
115	> Esteban Fernández Oruén....	Jefatura de Obras públicas de Logroño.....	Logroño...	3	Agosto....	1858	50	4	2	10	21	8	25
116	> Rafael de la Llama Castillo....	Gobierno Civil de Santander.....	Santander...	27	Octubre...	1863	45	3	11	26	3	11	26
117	> Rafael Bermudo y Flores-Estrada....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid...	13	Julio....	1879	29	3	10	24	3	10	24
118	> Bernardino Alonso Solleva....	Idem fd.	Idem	30	Septiembre...	1859	49	3	10	2	8	6	1
119	> Francisco Benítez Serrano....	Jefatura de Obras públicas de Alicante.....	Málaga...	24	Abril....	1845	63	3	8	7	3	8	7
120	> Matías Sans Huclín....	Secretaría del Ministerio.....	Idem	5	Mayo....	1874	34	3	7	2	3	7	28
121	> Eugenio de la Plaza Lapasáde....	Idem fd.	Madrid...	3	Diciembre...	1883	25	3	6	15	5	7	11
122	> Joaquín Lalaguna Sirera....	Idem fd.	Huesca...	26	Marzo....	1879	29	3	6	2	21	6	21
123	> José Gómez Sánchez....	Escuela de Ingenieros de Caminos.....	Avila...	28	Octubre...	1879	29	3	5	23	3	6	15
124	> Antonio Andulla y Ros....	Secretaría del Ministerio.....	Murcia...	30	Diciembre...	1870	38	3	5	14	3	5	14
125	> Fernando Solá y González....	Gobierno civil de Cádiz.....	Madrid...	9	Febrero....	1854	54	3	4	15	3	4	15
126	> Tomás Martínez Hernández....	Jefatura de Obras públicas de Soria.....	Soria...	29	Diciembre...	1873	35	3	4	9	6	7	28

127	» Prudencio Muñoz Velasco.	Escuela de Montes.	Madrid.	28	Abril.	1870	38	3	4	7	13	1	18	16	6	5
128	» Eduardo Izquierdo Martínez.	Distrito forestal de Cuenca.	Cuenca.	18	Junio.	1885	23	3	4	»	3	4	»	3	4	»
129	» Felipe Díaz del Barrio.	2.ª División de ferrocarriles.	Madrid.	23	Agosto.	1863	45	3	1	24	7	2	19	7	2	19
130	» León Rodríguez de Campomanes.	Jefatura de Obras públicas de Valladolid.	Valladolid.	6	Diciembre.	1869	39	3	1	21	3	3	27	5	1	22
131	» Carlos Montañés Sánchez.	Secretaría del Ministerio.	Madrid.	8	Mayo.	1868	40	3	»	24	3	»	24	3	»	24
132	» Ramón Calderón de Vergara.	3.ª División de ferrocarriles.	Badajoz.	27	Noviembre.	1876	32	3	»	15	3	»	15	3	»	15
133	» Emilio Girón Rubio.	División hidráulica del Júcar.	Valencia.	14	Septiembre.	1881	27	3	»	»	3	»	7	3	»	7
134	» Manuel Lezaun Goyache.	Secretaría del Ministerio.	Navarra.	25	Noviembre.	1853	55	3	»	»	3	»	»	3	»	»
135	» Luis Villarroel Pelegri.	Jefatura de Obras públicas de Tarragona.	Tarragona.	22	Febrero.	1876	32	3	»	»	3	»	»	3	»	»
136	» Francisco Oliva Vandellós.	Distrito forestal de Zaragoza.	Zaragoza.	7	Julio.	1880	28	3	»	»	3	»	»	2	11	26
137	» Jorge de Iturríaga Manzano.	Secretaría del Ministerio.	Madrid.	28	Mayo.	1882	26	2	11	26	2	11	26	2	11	26
138	» Francisco Toledo Torrubia.	Jefatura de Obras públicas de Granada.	Granada.	31	Mayo.	1852	56	2	11	63	2	11	23	2	11	23
139	» Antonio Faddón y Calderón.	Secretaría del Ministerio.	Badajoz.	2	Junio.	1883	25	2	11	12	2	11	16	2	11	16
140	» Francisco Roselló Roig.	Jefatura de Obras públicas de Tarragona.	Tarragona.	6	Enero.	1887	71	2	11	9	2	11	9	2	11	9
141	» Francisco Vadillo Gómez.	Idem id. de Burgos.	Burgos.	13	Septiembre.	1886	22	2	10	22	2	10	22	2	10	22
142	» Ricardo Sánchez Miranda.	1.ª División de ferrocarriles.	Madrid.	28	Septiembre.	1858	50	2	10	»	2	10	»	3	10	17
143	» Aristides del Río Pichardo.	Idem id.	Habana (Isla de Cuba).	27	Septiembre.	1864	44	2	9	»	2	9	»	3	8	9
144	» Gabriel de San Martín y Ruiz Castellanos.	Secretaría del Ministerio.	Madrid.	12	Mayo.	1885	23	2	9	»	2	9	»	2	9	»
145	» Luis Domínguez Amores.	División hidráulica del Tajo.	Toledo.	23	Agosto.	1863	40	2	8	20	5	3	22	5	3	22
146	» Dionisio Menéndez y Botán.	Secretaría del Ministerio.	Logroño.	12	Enero.	1877	31	2	8	7	2	3	7	2	3	7
147	» Gonzalo Pérez del Pulgar y Aguirre de Tejada.	2.ª División de ferrocarriles.	Madrid.	29	Noviembre.	1886	22	2	8	3	2	8	3	2	8	3
148	» Enrique Martín Morales.	Jefatura de Obras públicas de Canarias.	Canarias.	22	Abril.	1869	39	2	8	»	8	10	20	8	10	20
149	» Luis Cambronero Antigüedad.	Idem id. de Málaga.	Madrid.	20	Mayo.	1880	28	2	7	12	2	7	12	2	7	12
150	» Santiago Iglesias y Gallego Figueroa.	Secretaría del Ministerio.	Idem.	21	Mayo.	1886	22	2	6	»	2	7	2	2	7	2
151	» Roberto Merclo y Gómez Talavera.	Idem id.	Idem.	23	Marzo.	1886	22	2	5	24	2	5	24	2	5	24
152	» Juan de Cañas Montes.	Jefatura de Obras públicas de Málaga.	Córdoba.	31	Julio.	1847	61	2	5	21	2	5	21	2	5	21
153	» Fernando Ibarra Conzano.	Secretaría del Ministerio.	Madrid.	2	Diciembre.	1880	28	2	4	25	2	4	25	2	7	15
154	» Guillermo Fernández Cuesta y Fernández.	Idem id.	Idem.	10	Enero.	1877	31	2	4	13	2	8	11	2	8	11
155	» Eusebio Fernández Herradón.	Jefatura de Obras públicas de Madrid.	Idem.	5	Marzo.	1859	49	2	4	12	2	4	12	2	4	12
156	» Aureliano Hernando Navas.	1.ª División de ferrocarriles.	Burgos.	16	Junio.	1872	36	2	4	10	3	1	7	3	1	7
157	» José Cortés y López.	Canal de Isabel II.	Jaén.	13	Septiembre.	1883	25	2	4	»	2	4	»	2	4	»
158	» Eloy Páramo Díaz.	1.ª División de ferrocarriles.	Lugo.	20	Abril.	1857	51	2	2	20	2	2	20	2	2	20
159	» José Blasco y Almeda.	3.ª División de ferrocarriles.	Gerona.	12	Mayo.	1875	33	2	1	14	3	4	13	3	4	13
160	» José Cruz Rodríguez.	Secretaría del Ministerio.	Málaga.	28	Septiembre.	1887	21	2	1	»	3	5	13	3	5	13
161	» Santiago Aguirre Mellá López.	1.ª División de ferrocarriles.	Madrid.	22	Abril.	1858	50	2	1	»	2	1	»	2	1	»
162	» Vicente Bertrán de Lis y Górowski.	Secretaría del Ministerio.	Idem.	8	Julio.	1867	41	2	1	»	2	1	»	2	1	»
163	» Guillermo González Castell.	Idem id.	Zaragoza.	29	Octubre.	1874	34	2	1	»	2	1	»	2	1	»
164	» Florentino López Alonso Cuevillas.	Idem id.	Orense.	14	Noviembre.	1886	22	2	1	»	2	1	»	2	1	»
165	» Roque Moreno Martínez.	Idem id.	Jaén.	11	Marzo.	1856	52	2	»	24	2	»	24	2	1	»
166	» José Martínez De Fedorico.	Jefatura de Obras públicas de Granada.	Granada.	7	Febrero.	1877	31	2	»	9	2	»	9	2	»	9
167	» Antonio Carrasco Olmos.	Secretaría del Ministerio.	Madrid.	2	Mayo.	1879	29	2	»	»	7	5	28	7	5	28
168	» Manuel Goyanes Capdevila.	Idem id.	Lugo.	9	Noviembre.	1872	36	2	»	»	5	8	24	5	8	24
169	» Antonio Golluri Fernández.	Idem id.	Badajoz.	15	Junio.	1879	29	2	»	»	4	5	5	4	5	5
170	» Fernando Aguirre Peñalva.	Idem id.	Madrid.	31	Mayo.	1878	30	2	»	»	3	11	15	8	11	15
171	» Carlos Tamaro González.	Idem id.	Idem.	11	Noviembre.	1879	29	2	»	»	8	11	15	8	11	15

(Continuación de la GACETA del 3 de Marzo de 1909.)

(Continuará.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.Personal.

SECCIÓN CENTRAL

MOVIMIENTO del personal del Cuerpo de Vigilancia, verificado durante el pasado mes de Enero, que se publica en virtud de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto último.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN en SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS en SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. José Labona	Vigilante de tercera en Murcia.....	Vigilante de segunda en Murcia.....	Artículo 4º
» Patricio Hidalgo	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Luis Hurtado	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Nicolás Gómez	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Segundo Barbudo	Idem de fd. en Segovia.....	Idem de id. en Segovia.....	Idem.
» Germán Moroda	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Longino Hernández	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Mariano Muñoz	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Oviedo	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Cordero	Idem de fd. en Sevilla.....	Idem de fd. en Sevilla.....	Idem.
» Francisco Carmona	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Antonio Olivar	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Antonio Gareja	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Ignacio Ahumada	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Manuel Cebrán	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Luis Luguín	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Manuel Rubio	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Manuel Guzmán	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Luciano Escarpinero	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juan Torres	Idem de fd. en Soria.....	Idem de fd. en Soria.....	Idem.
» Agapito Arribas	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Raimundo Carnicer	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Domínguez	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Román Aleázar	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Enrique José	Idem de fd. en Tarragona.....	Idem de id. en Tarragona.....	Idem.
» Ramón Ruiz Llop	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juan Palomera	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Martínez	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Martín Costa	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José María Olivé	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Benito Artela	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Manuel Laguna	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Obrado	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Faustino Mateo	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Teodoro Medrano	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juan Palaein	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Rafael Comas	Idem de fd. en Teruel.....	Idem de id. en Teruel.....	Idem.
» Andrés Pérez	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Enrique Octavio	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Perfecto Egido	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Laureano Fallado	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Guillermo Hernández	Idem. de fd. en Toledo.....	Idem. de fd. en Toledo.....	Idem.
» Tomás Vierma	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Mariano Sánchez García	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Alejandro Hullu	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Zoilo de la Fuente	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Gumersindo Iglesias	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Cecilio Malagón	Idem de fd. en Huelva.....	Idem de fd. en Valencia.....	Idem.
» José Suárez	Idem de fd. en Málaga.....	Idem.....	Idem.
» Paulino López	Idem.....	Idem.....	Idem.

» Blas Doña.	Idem.	Idem.	Idem.
» Manuel Heredia.	Idem.	Idem.	Idem.
» Luis Sánchez.	Idem.	Idem.	Idem.
» Lino Pérez.	Idem.	Idem.	Idem.
» José Martín.	Idem.	Idem.	Idem.
» Luis Torres.	Idem.	Idem.	Idem.
» Mariano Díaz.	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan Moreno.	Idem.	Idem.	Idem.
» Francisco Andrade.	Idem.	Idem.	Idem.
» Francisco Bonet.	Idem.	Idem.	Idem.
» Casimiro Calderón.	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan Castelló.	Idem.	Idem.	Idem.
» Francisco García Sánchez.	Idem.	Idem.	Idem.
» Eleuterio Jiménez.	Idem.	Idem.	Idem.
» Francisco Antón.	Idem.	Idem.	Idem.
» Antonio Sánchez.	Idem de id. en Valladolid.	Idem de id. en Valladolid.	Idem.
» Míguez Prieto.	Idem.	Idem.	Idem.
» Vicente Manchón.	Idem.	Idem.	Idem.
» Salvador Martínez.	Idem.	Idem.	Idem.
» Genaro López.	Idem.	Idem.	Idem.
» Francisco Buzón.	Idem.	Idem.	Idem.
» Cayetano Gómez.	Idem.	Idem.	Idem.
» Nicolás Mataallana.	Idem.	Idem.	Idem.
» Celestino García.	Idem.	Idem.	Idem.
» Dimas Calleja.	Idem.	Idem.	Idem.
» Pedro Toledo.	Idem.	Idem.	Idem.
» Julio Calvo.	Idem.	Idem.	Idem.
» Lucio García.	Idem.	Idem.	Idem.
» Simón Vaquero.	Idem.	Idem.	Idem.
» Pedro Husillos.	Idem.	Idem.	Idem.
» Manuel Gómez.	Idem de id. en Zamora.	Idem de id. en Zamora.	Idem.
» Félix Hernández.	Idem.	Idem.	Idem.
» Manuel Frutos.	Idem.	Idem.	Idem.
» Antonio Viñuela.	Idem.	Idem.	Idem.
» Jesús Rodríguez.	Idem.	Idem.	Idem.
» Fortunato Bartolomé.	Idem de id. en Zaragoza.	Idem de id. en Zaragoza.	Idem.
» Casimiro Fernández.	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan Serrano.	Idem.	Idem.	Idem.
» Emilio Ibáñez.	Idem.	Idem.	Idem.
» Luis Pons.	Idem.	Idem.	Idem.
» Adolfo Pérez.	Idem.	Idem.	Idem.
» Isidro Jiménez.	Idem.	Idem.	Idem.
» Florentino Sierra.	Idem.	Idem.	Idem.
» Tiburcio García.	Idem.	Idem.	Idem.
» Pascual Hernández.	Idem.	Idem.	Idem.
» Virgilio García.	Idem.	Idem.	Idem.
» Esteban Rubio.	Idem.	Idem.	Idem.
» Enrique Pintor.	Idem.	Idem.	Idem.
» Balbino García.	Idem.	Idem.	Idem.
» Isidro Arano.	Idem.	Idem.	Idem.
» Casiano Siarre.	Idem.	Idem.	Idem.
» Sabas Porras.	Idem.	Idem.	Idem.
» Francisco Esteras.	Idem.	Idem.	Idem.
» Fidel Prín.	Idem.	Idem.	Idem.
» Diego Rubio.	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan Calvo.	Idem.	Idem.	Idem.
» Mateo Pérez.	Idem.	Idem.	Idem.
» Tomás Ledesma.	Idem.	Idem.	Idem.
» Eusebio Diago.	Idem.	Idem.	Idem.
» Cipriano Julián.	Idem.	Idem.	Idem.
» Miguel Moreno.	Idem.	Idem.	Idem.
» Leonardo Ciria.	Idem.	Idem.	Idem.
» Gregorio Velilla.	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan Cabrera.	Idem.	Idem.	Idem.
» Raimundo de Ruste.	Idem.	Idem.	Idem.
» Márquez Elias.	Idem.	Idem.	Idem.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	
		OBSERVACIONES	ARTÍCULO 4º
D. Jaime Fernández.....	Vigilante de tercera en Zaragoza.....	Vigilante de segunda en Zaragoza.....	Idem.....
► Miguel García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Nicolás López.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Marcelino Redondo.....	Oposición.....	Arteijo 3. ^a	Arteijo 3. ^a
► Félix Raúl García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Agustina del Campo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Gregorio Herrero Espinar.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► José Fernández Alonso.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Antonio Baldorras Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Sorapio Estremera Mondo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Juan Ogayar Castillo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Mariano Rioja Montes.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Vicente Calvero Blázquez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► José López Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Ricardo Toril Vaca.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Manuel Bernier Millán.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Manuel Díaz García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Augusto Bernardo Ardura.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Fernando Sánchez Andújar.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Fermín Martín Mambo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Lorenzo García Casado.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► José María Reant.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Fernando Sánchez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Juan Moroles Nortes.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Enrique Clausell Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Enricia Tomabiel Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Francisco Moreno Romero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Alfonso Condeles Salvador.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Miguel Lozano Peñal.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Juan Villasante Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Valentín Soriano Moreno.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► José Ruiz de la Herranz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Juan Guerero Poncio.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Ramón Moreno Albar.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► José Fernández Martín.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Ricardio García Baéz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Miguel Mañanu Juarénez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► José López Rivas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Miguel Gavzán Juan.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► José Arann Varrón.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Mateo Justeán Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Ramón Aguilera Rey.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Juan Ramón de Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Santiago Salinas Puri.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Manuel Pérez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Antonio Muñoz Aguirre.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Faustino Muñoz Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Enrique Granero Álvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Rafael Gómez Máz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Víctor Niñolos Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Juan Díaz Madroñero y Cane.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Rafael Liñán Satón.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Tomás Hortelano Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► José García Mayor.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Juan Ponce López.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Pedro González Salvador.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Julio Carratalá González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Antonio García Arriorto.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
► Rafael Gómez Díaz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....

» Manuel Camacho Hellín.	Idem.	Idem.	Idem.
» José Comas Piñón.	Idem.	Idem.	Idem.
» Francisco Pallés Casañ.	Idem.	Idem.	Idem.
» Emilio Pedreira Manarillo.	Idem.	Idem.	Idem.
» Miguel Nieto Paños.	Idem.	Idem.	Idem.
» Antonio Nieto Paños.	Idem.	Idem.	Idem.
» José López López.	Idem.	Idem.	Idem.
» Francisco Menéndez Rodríguez.	Idem.	Idem.	Idem.
» Emilio Prieto Soutullo.	Idem.	Idem.	Idem.
» Antonio Rodríguez González.	Idem.	Idem.	Idem.
» José Síez Montero.	Idem.	Idem.	Idem.
» José Alonso Vidal.	Idem.	Idem.	Idem.
» Julio Andreu Forner.	Idem.	Idem.	Idem.
» Antonio Iglesias Gareés.	Idem.	Idem.	Idem.
» Joaquín Moreno Miguel.	Idem.	Idem.	Idem.
» Vicente Lagarda Miralles.	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan Sánchez Pérez.	Idem.	Idem.	Idem.
» Andrés Poblador Cid.	Idem.	Idem.	Idem.
» Víctor Domínguez Martí.	Idem.	Idem.	Idem.
» Manuel Gómez Cambra.	Idem.	Idem.	Idem.
» Arturo Domínguez Forrán.	Idem.	Idem.	Idem.
» Arturo Camino Dieguez.	Idem.	Idem.	Idem.
» Julián Rodríguez Conde.	Idem.	Idem.	Idem.
» Luis Alba Castaño.	Idem.	Idem.	Idem.
» Jesús López Fuentes.	Idem.	Idem.	Idem.
» Carlos de Castro León.	Idem.	Idem.	Idem.
» Leopoldo Álvarez Serra.	Idem.	Idem.	Idem.
» Ramón Bautista Monserat.	Idem.	Idem.	Idem.
» Miguel Fayas Cruz.	Idem.	Idem.	Idem.
» Rogelio Chacón Serra.	Idem.	Idem.	Idem.
» Roberto Batllés Araeil.	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan Cañabate Amor.	Idem.	Idem.	Idem.
» José Mateo García.	Idem.	Idem.	Idem.
» José Languella Arroyo.	Idem.	Idem.	Idem.
» Maximino García Lubias.	Idem.	Idem.	Idem.
» Florentino Redondo Sánchez.	Idem.	Idem.	Idem.
» Octaviano Lobrato Rodríguez.	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan García Soler.	Idem.	Idem.	Idem.
» Bonito González Incógnito.	Idem.	Idem.	Idem.
» Adolfo Varela Freire.	Idem.	Idem.	Idem.
» José Amoro García.	Idem.	Idem.	Idem.
» Ángel Guijarro Pampín.	Idem.	Idem.	Idem.
» José Ignacio Villaverde.	Idem.	Idem.	Idem.
» Paulino Patiño Martín.	Idem.	Idem.	Idem.
» Francisco Piñeiro Groba.	Idem.	Idem.	Idem.
» Federico Martínez Villa.	Idem.	Idem.	Idem.
» Ángel Vaquero Morán.	Idem.	Idem.	Idem.
» Rafael Piqueres Muñoz.	Idem.	Idem.	Idem.
» Eugenio López de la Chica.	Idem.	Idem.	Idem.
» Luis Vich García.	Idem.	Idem.	Idem.
» Alfredo Domínguez Ruiz.	Idem.	Idem.	Idem.
» Emilio Camuñez Negro.	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan Bartual Molina.	Idem.	Idem.	Idem.
» Tomás Omar Moreno.	Idem.	Idem.	Idem.
» Eduardo Gasner Pastor.	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan Martínez Vial.	Idem.	Idem.	Idem.
» Miguel Álvarez Galiano.	Idem.	Idem.	Idem.
» Pedro Olallo Herrero.	Idem.	Idem.	Idem.
» Ramón Catalán Moreno.	Idem.	Idem.	Idem.
» Gabriel López Vicente.	Idem.	Idem.	Idem.
» Pedro García Gómez.	Idem.	Idem.	Idem.
» José Ochoa Blanco.	Idem.	Idem.	Idem.
» Miguel Martín Puerto.	Idem.	Idem.	Idem.
» Gregorio Alonso Obregón.	Idem.	Idem.	Idem.
» Emilio Pozo Campos.	Idem.	Idem.	Idem.
» Tomás González Flores.	Idem.	Idem.	Idem.
		Idem de id. en Huesca.	Idem.
		Idem de id. en Jaén.	Idem.
		Idem de id. en León.	Idem.
		Idem de id. en Lérida.	Idem.
		Idem de id. en Lugo.	Idem.
		Idem de id. en Murcia.	Idem.
		Idem de id. en Navarra.	Idem.
		Idem de id. en Oviedo.	Idem.
		Idem de id. en Gijón.	Idem.
		Idem de id. en Palencia.	Idem.
		Idem de id. en Vigo.	Idem.
		Idem de id. en Salamanca.	Idem.
		Idem de id. en Béjar.	Idem.
		Idem de id. en Santander.	Idem.
		Idem de id. en Sogovia.	Idem.
		Idem de id. en Tarragona.	Idem.
		Idem de id. en Toledo.	Idem.
		Idem de id. en Valladolid.	Idem.
		Idem de id. en Zaragoza.	Idem.
		Idem de id. en Madrid.	Idem.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN 6 SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS 6 SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Angel Sánchez Gómez.....	Oposiciones.....	Vigilante de segunda en Valladolid.....	Artículo 3. ^o
» Felipe de Castro Bernal.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Mateo Gomara Peña.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Justino Arenillas Caballero.....	Idem.....	Idem de id. en Medina.....	Idem.
» Donato Alonso Obregón.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Florentino Herredón Castelet.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Matías González Porres.....	Idem.....	Idem de fd. en Zamora.....	Idem.
» Orensejo Velázquez Velasco.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Alejandro Vicario Neira.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Antonio Abellán.....	Vigilante de segunda en Murcia.....	Cesante.....	Conveniencia del servicio.
» José Peñalver.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juan Franco.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Antonio Martínez Ródenas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Miguel Ferré.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Tomás Campillo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juan Florencio Bruzón.....	Idem de fd. en Cáceres.....	Idem.....	Por expediente.
» Pedro Lea Córdoba.....	Idem de fd. en Córdoba.....	Idem.....	Idem.
» Joaquín Almenara Dieguez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Armando Cecadrado.....	Idem de fd. en Oviedo.....	Idem.....	Conveniencia del servicio.
» Venancio Roaño.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Manuel Díaz Argüelles.....	Idem.....	Idem.....	Artículo 12.
» Manuel Heredia Aranda.....	Idem de fd. en Valencia.....	Excedente.....	Idem.
» Ricardo González Sánchez.....	Idem de fd. en Orense.....	Idem.....	Idem.
» Luis Torres Calderón.....	Idem de fd. en Valencia.....	Idem.....	Idem.
» Manuel Romero García.....	Idem de fd. en Huelva.....	Idem.....	Idem.
» Gabriel Nieto Marín.....	Idem de fd. en Baleares.....	Idem.....	Idem.
» Niceto Palacios.....	Idem de fd. en Jaén.....	Cesante.....	A su instancia.
» Rodrigo López Sánchez.....	Idem de fd. en Coruña.....	Idem.....	Idem.
» Justo Ruiz Gómez.....	Idem de fd. en Salamanca.....	Idem.....	Abandono de destino.
» Antonio Sánchez Moreno.....	Idem de fd. en Cádiz.....	Idem.....	Conveniencia del servicio.
» José Bueno Cruz.....	Idem de fd. en Huelva.....	Idem.....	Por expediente.
» Antonio Rojas Martínez.....	Idem de fd. en Córdoba.....	Idem.....	Por hallarse procesado.
» Miguel Company Isern.....	Idem de fd. en Baleares.....	Idem.....	Reincidente por faltas.
» Eduardo Tatay Martínez.....	Idem de fd. en Huelva.....	Idem.....	Por expediente.

Madrid, 3 de Febrero de 1909.—El Subsecretario, Conde del Moral de Calatrava.